que la Srta Presidenta converse con él al respecto. ____________

Se toma conocimiento que el Sr. Leda acepta ser designado para el cargo de Inspector Técnico General de Escuelas para Adultos y Militares, para lo cual pide, se le permita contar con la colaboración del Sr. Caccia. ____________

Siendo las 16 y 30 se levanta la sesión.

Página 279, línea 10, lo testado "General de Administración" por repetición, no vale. Pag. 283, línea 33, a continuación de "Obras" léase "Públicas".

Página 279, línea 20, a continuación de nombre "Clodomiro", sobrerraspado, vale - Página 280, línea 17 y 18 sobrerraspado "dice el arquitecto, vale - Página 280, línea 21, sobrerraspado "conforme con" vale.

Acta de la Sesión N° 93

día 2 de noviembre de 1965

En Buenos Aires a dos días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco se reúnen en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, bajo la presidencia de la Srta. Luz Vieira Méndez, los miembros Sres. Miguel Angel Gómez Bello, Leopoldo Rodríguez Torre, Benicio Carlos Alberto Villarreal, José S. Cortés y Ulises René Girardi. ____________

Ausente: Sra. Ileana Sabattini de Lecumberry, en el exterior, en misión oficial. ____________

Siendo las 15 y 55 se inicia la sesión. ____________

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior ____________

Se aprueban los expedientes del orden del día, resolviéndose: ____________

Expte. 19290-65 1 1°.- Autorizar a la dirección de la Esc. 10 de Amaicha del Valle, depar

tamento Tafí, provincia de Tucumán, para que fuera del horario escolar y con asistencia voluntaria de los alumnos, se practiquen actividades rurales (huerta y granja) en las instalaciones que a tal efecto se levanten en el edificio escolar. ______

2º.- Aceptar y agradecer al Rotary Club de Tucumán el ofrecimiento de donación de los elementos necesarios para la instalación de una huerta y granja en la Esc. 10 de Tucumán. ______

Expte. 17054-65 | 2 | Aprobar los nombramientos para escuelas particulares, de acuerdo con la nómina de las presentes actuaciones. ______

Expte. 15346-65 | 3 | 1º Aprobar la clausura temporaria de la Esc. 261 (3ra "C") de la Isla Antequera, provincia de Chaco, entre los días 16 de marzo al 26 de abril último, motivada por inundación de la zona. ______

2º Aprobar la ubicación transitoria en la Inspección Seccional de Chaco, desde el 16-III hasta el 26-IV-65, del director y maestros de grado de la Esc. 261 de Chaco, Sr. Paulino Frete, Srta. Máxima Gladis Villalba y Sr. Isabelino Vallejos, respectivamente. ______

Expte. 9959-65 | 4 | 1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 11 y trasladar la Esc. 678 (P.U. "D") de El Caballo, departamento Copo, Santiago del Estero a la localidad de Colombia del mismo departamento, manteniendo su actual ubicación y categoría. ______

2º Aprobar el contrato obrante a fs. 33/37 por el cual el Sr. Gil Peralta cede gratuitamente un local destinado al funcionamiento de la Esc. 678 de Santiago del Estero. ______

Expte. 16930-65 | 5 | Ubicar en la Esc. 20 del DE 4º, a la maestra de grado en disponibilidad por clausura de la Nº 10 del DE 13º, Srta. Enriqueta Cichero. ______

Expte. 16632-65 | 6 | Ubicar en la Esc. 4 del DE 4º a la maestra de grado en disponibilidad por clausura de la 5 de la misma jurisdicción, Sra. Isabel Carolina Paz de Bercebal, y aprobar los servicios que transitoriamente haya prestado en la 9 del citado distrito. ______

Expte. 16631-65 | 7 | Ubicar en la Esc. 14 del DE 3º, a la maestra esp. de labores en disponibilidad por clausura de la 17 del 4º, Sra. Carmen Aída Ontiveros de Marchese y aprobar los servicios que transitoriamente haya prestado en la 27 de esa misma jurisdicción. ______

Expte. 18031-65 | 8 | Reincorporar a la ex-maestra de grado de la Esc. 24 de Formosa, Sra. María Victoria Quiroga de Elvas y dar intervención a la Junta de Clasificación para ubicarla. ______

Expte. 11097-65 | 9 | Reincorporar a la ex-maestra de la Esc. 2 de Chubut, Sra. Noelia Ercilia Villanueva de Pechieu, y dar intervención a la Junta de Clasificación de la Capital para ubicarla. ____________

Expte. 10475-65 | 10 | Reincorporar al ex-maestro de la Esc. para adultos 3 del DE 14º, Sr. Horacio Hugo Torcello y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación de Capital para ubicarlo. ____________

Expte. 10.489-65 | 11 | No hacer lugar al pedido de continuar en la categoría activa, formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 185 de Misiones, Sra Eloisa Machado de Lindstrom ____________

Expte 10.098-65 | 12 | No hacer lugar al pedido de continuar en la categoría activa, formulado por la maestra de grado de la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 11º, Srta Esther Haydée Gaefre ____________

Expte. | 13. | No hacer lugar a pedidos de traslados transitorios formulado por personal correspondiente a la Inspección de Escuelas Zona 1ra. ____________

Expte 16.336-65 | 14. | No hacer lugar a lo solicitado por la maestra Sra. María Angélica Albi de Sousadela ____________

Expte 16.672-65 | 15 | Asignar funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de grado de la Escuela Nº 2 de Chaco, Sra Haydée Josefina Bogado de Conteponi y ubicarla en el mismo establecimiento. ____________

Expte 12.676-65 | 16. | Asignar funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de grado de la Escuela Nº 42 de Misiones Sra María Elba Bianchi de Veroril y ubicarla en el mismo establecimiento ____________

Expte 16.804-65 | 17. | Aprobar traslados a escuelas para adultos de Capital Federal de maestros especiales, cuya nómina se consigna en autos ____________

Expte 16.802-65 | 18 | Aprobar los traslados a escuelas para adultos de la Capital Federal, de los siguientes maestros: ____________

Nicolás Antonio Mazzeo, de la diurna Nº 20 del 10º a la 10 del 17º ____________

Rodolfo Antonio Moretti de la 10 del 15º a la 4 del 18º.

Expte 17.435-65 | 19. | Aprobar el concurso Nº 100 de ascenso de jerarquía efectuado en la Capital Federal para cubrir cargos vacantes de directores de escuelas comunes ____________

2° Nombrar directores en establecimientos a maestros cuya nómina se consigna en autos.

Expte 2997-65	20	Nombrar vicedirector de la Esc. N° 21 del D.E. 14°, al maestro de grado de la 10 del 17°, Sr. Juan Carlos Zost.
Expte 10078-65	21.	No hacer lugar al pedido de continuar en categoría activa, formulado por la maestra de grado de la escuela N° 23 del D.E. 5°, Sra Clementina Chichério de Vázquez.
Expte 9970-65	22.	No hacer lugar al pedido de continuar en categoría activa, formulado por la maestra de grado de la Escuela N° 1 del D.E. 16°, Sra Petrona Leonor Werning de Saculo.
Expte 9866-65	23	No hacer lugar al pedido de continuar en la categoría activa, formulado por la maestra de grado de la Esc. 13 del D.E. 12°, Srta María Raquel Montorfano.
Expte 9138-65	24	No hacer lugar al pedido de continuar en la categoría activa, formulado por la maestra especial de dactilografía de la Escuela para adultos N° 7 del D.E. 18°, Señora Ernestina Laura Coppola de Costa.
Expte 1316-65	25	No hacer lugar al pedido de continuar en la categoría activa formulado por el Inspector Seccional interino de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, Sr. Primo Raimundi
Expte 16.620-65	26.	Dejar sin efecto nombramiento como maestra de grado de la Escuela N° 149 de San Luis, de la Srta Sara Ofelia Lagos, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.
Expte 18.385-62	27	Aprobar la permuta acordada entre los maestros de grado de las escuelas números 3 y 4 de Corrientes, Sra Juana Open de Frid y Señor Armando Saturnino Pérez
Expte 17.077-65	28	1° Excluir del Concurso N° 234 de ingreso en la docencia los cargos vacantes de maestro de las escuelas Nros 139 y 178 de Salta, por haber sido afectadas con anterioridad.

2° Declarar desierto el Concurso N° 234, 2do llamado de los Nros 1, 132, 20 y (.0 61) en cuanto se refiere a los cargos vacantes de maestro de grado de escuelas de 3ra categoría de la provincia de Salta por falta de aspirantes.

3° Aprobar el Concurso N° 234 de ingreso en la docencia

efectuado en Salta para cubrir cargos vacantes de maestros de grado. ___

4°- Nombrar maestros de grado en las escuelas de Salta, cuya nómina se detalla en autos. ___

Expte 19.593-61	29.	1° Considerar comprendida dentro de las excepciones previstas en el Art. 56° inc. d) de la ley de Contabilidad, a la obra de reparación del local de la Esc. 87 de Santa Fe por un valor de $95.000. 2° Declarar de legítimo abono la suma de $95.000 m/n. invertida por la Asociación Cooperadora de la Esc. 87 de Santa Fe. en conceptos de reparaciones efectuadas en el edificio escolar
Expte 7201-61	30.	1° Considerar comprendida dentro de las excepciones previstas en el artículo 56°, inc d) de la ley de Contabilidad, a la obra de reparación del local de la Esc. N° 240 de La Pampa por un valor de $10.900 m/n. ___ 2° Declarar de legítimo abono la suma de $10.900 m/n. invertida por la Asociación Cooperadora de la Esc. N° 240 de La Pampa, en concepto de reparaciones efectuadas en el edificio escolar. ___
Expte 20.674-63	31	1° Considerar comprendida dentro de las excepciones previstas en el Art. 56 inc, d) de la Ley de Contabilidad, por reparación del local de la escuela N° 398 de Santa Fe por un valor de $6.075 m/n. ___ 2° Declarar de legítimo abono la suma de $6.075 invertida por la Asociación Cooperadora de la Escuela 398 de Santa Fe por reparaciones efectuadas en el edificio Escolar. ___
Expte 13.584-64	32.	1° Considerar comprendida dentro de las excepciones previstas en el artículo 56° inc. d) de la ley de Contabilidad. a la obra de reparación del local de la escuela N° 83 de La Pampa por un valor de $4.000 m/n. ___ 2° Declarar de legítimo abono la suma de $4.000 invertida por la Asociación Cooperadora de la escuela N° 83 de La Pampa en concepto de reparaciones efectuadas en el edificio escolar. ___
Expte 8151-65	33	Considerar comprendida dentro de las excepciones previstas en el art 56° inc d) de la Ley de Contabilidad a la obra de reparación del local de la Esc. N° 106 de Santa Fe

por un valor de $ 30.639. ___

2° Declarar de legítimo abono la suma de $ 30.639 invertida por la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 106 de Santa Fe en concepto de reparaciones efectuadas en el edificio escolar.

Expte 3648-64 34 Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la Esc. N° 18 del D.E. 15°, la donación de la instalación de calefacción a gas en el establecimiento, cuyo costo alcanzó la suma de $ 150.000) ___

Expte 1375-65 35 Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la Esc. N° 2 del D.E. 17°, la donación de la instalación de calefacción a gas que realizará en el establecimiento y cuyo costo total ascendió a la suma de $ 102.000 m/n. ___

Expte 19.533-62 36. 1° Dejar sin efecto la resolución del 10 de junio de 1963 ___

2° Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la Esc. 133 de Santa Fe, la donación de un busto del General Manuel Belgrano, pedestal y placa recordatoria por un valor de $ 13.830 m/n y autorizar el nuevo lugar de emplazamiento. ___

Expte 3037-65 37 Aceptar y agradecer a la Asociación de Ex-alumnos de la Escuela N° 180 de San Luis, la donación del cerco de alambre tejido que hiciera construir, cuyo costo total ascendió a la suma de $ 54.320.00 m/n. ___

Expte 13.317-64 38 Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba para suscribir contrato de locación por el inmueble que ocupa la Esc. N° 305 de su jurisdicción, fijándose un alquiler mensual de $ 3.800, un plazo de dos años con opción a dos más y las demás condiciones especificadas a fs. 15. ___

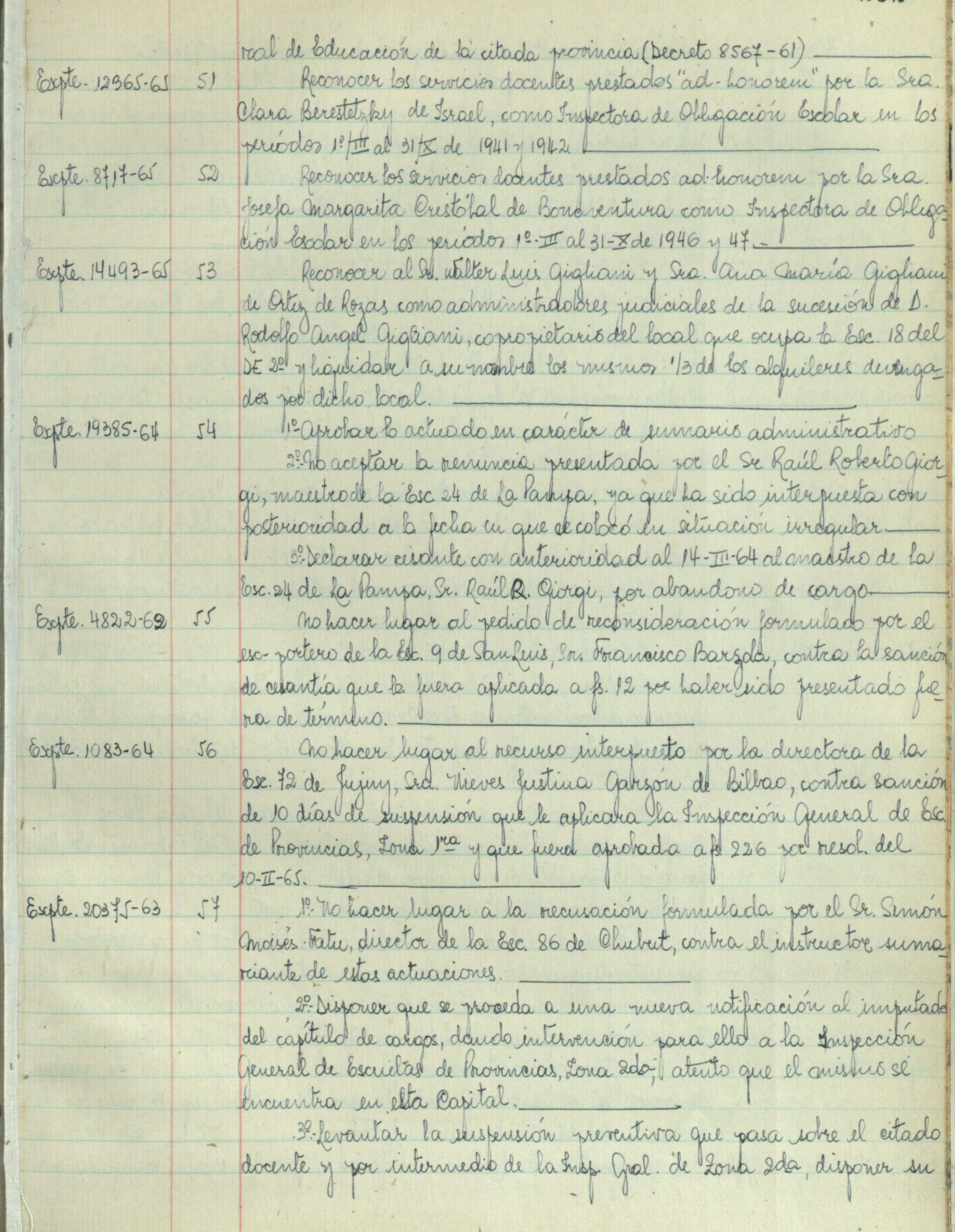
Expte 13.457-38 39. Dejar sin efecto la resolución del 24 de junio de 1965 y designar al Inspector de Región Interino, Sr. Demetrio Nicolás Rivera, para suscribir el contrato de locación por el inmueble ocupado por la Esc 444 de Córdoba por un alquiler mensual de $ 1500, un plazo de 3 años y demás condiciones especificadas. ___

Expte 18051-64 40 Autorizar a la dirección de la Esc. de doble escolaridad N° 3 del D.E. 10° a efectuar el cierre de un tramo de la galería del edificio escolar, debiendo correr los gastos que la obra ocasione por cuenta exclusiva de la Asociación Cooperadora del establecimiento ___

Expte 8268-65 41 Autorizar el cambio de tareas del personal de la

Escuela Hogar 17 de Salta -"Carmen Puch de Güemes"- nominado a fs. 3 dejando constancia de que dicho cambio no acuerda derecho alguno a diferencia en la percepción de haberes. ___

Expte. 16624-65	42	Autorizar el alojamiento en la Esc. Hogar 17 de Salta de 25 niños, acompañados por 2 docentes, entre el 2 y el 9 de octubre de 1965, de acuerdo con lo solicitado por la Dirección General de Prensa, Difusión y Turismo de Santa Fe. ___
Expte. 14374-65	43	Autorizar a la Asociación Cooperadora de la Esc. 37 de Santa Fe para ampliar las dependencias destinadas a vivienda del portero del establecimiento, corriendo los gastos que se originen por su exclusiva cuenta. ___
Expte. 9497-64	44	Disponer la instrucción de un sumario administrativo para determinar el o los responsables de la transgresión de disposiciones legales con motivo de la licitación pública 14/64 realizada en la Esc. Hogar 13 de Corrientes. ___
Expte. 963-64	45	Disponer la instrucción de un sumario administrativo para determinar el o los responsables de la transgresión de disposiciones legales con motivo de la licitación pública 11/64 realizada en la Esc. Hogar 14 de La Pampa. ___
Expte. 16861-63	46	Instruir sumario administrativo al maestro de grado de la Esc. 172 de Santa Fe, Sr. Santiago Sisterna, para establecer su real situación de revista. ___
Expte. 15418-65	47	Disponer la instrucción de un sumario administrativo a la maestra de grado de la Esc. 652 de Santiago del Estero, Sra. Angela M. Chaila de Sosa, por los hechos de que dan cuenta estas actuaciones, que serán cabeza de sumario. ___
Expte. 14233-65	48	Disponer la instrucción de un sumario administrativo a la Sra. Rosa Doicz del Alterman, maestra esp. de inglés de la Esc. para adultos 5 del DE 14º, para establecer su situación de revista. ___
Expte. 14954-65	49	Conceder licencia sin sueldo desde el 19-VI hasta el 26-VIII-65 al maestro de grado de la Esc. 23 del DE 12º, Sr. Santos Ruben Chisari (Decreto 8567-61). ___
Expte. 13466-65	50	Conceder licencia sin sueldo a la maestra de la Esc. 18 de Formosa, Sra. Célida Esther Lambianchi de Dobler, desde el 8-VII-65 y mientras dure su desempeño como Vocal interina del Consejo Gene-



ral de Educación de la citada provincia (Decreto 8567-61) ——

Expte. 12365-65 | 51 | Reconocer los servicios docentes prestados "ad-honorem" por la Sra. Clara Berestetzky de Israel, como Inspectora de Obligación Escolar en los períodos 1º/III al 31/X de 1941 y 1942. ——

Expte. 8717-65 | 52 | Reconocer los servicios docentes prestados ad-honorem por la Sra. Josefa Margarita Cristóbal de Bonaventura como Inspectora de Obligación Escolar en los períodos 1º-III al 31-X de 1946 y 47. ——

Expte. 14493-65 | 53 | Reconocer al Sr. Walter Luis Gigliani y Sra. Ana María Gigliani de Ortiz de Rozas como administradores judiciales de la sucesión de D. Rodolfo Angel Gigliani, copropietarios del local que ocupa la Esc. 18 del DE 2º y liquidar a su nombre los mismos 1/3 de los alquileres devengados por dicho local. ——

Expte. 19385-64 | 54 | 1º Aprobar lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º No aceptar la renuncia presentada por el Sr. Raúl Roberto Giorgi, maestro de la Esc 24 de La Pampa, ya que ha sido interpuesta con posterioridad a la fecha en que se colocó en situación irregular. ——

3º Declarar cesante con anterioridad al 14-III-64 al maestro de la Esc. 24 de La Pampa, Sr. Raúl R. Giorgi, por abandono de cargo. ——

Expte. 4822-62 | 55 | No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por el ex-portero de la Esc. 9 de San Luis, Sr. Francisco Barzola, contra la sanción de cesantía que le fuera aplicada a fs. 12 por haber sido presentado fuera de término. ——

Expte. 1083-64 | 56 | No hacer lugar al recurso interpuesto por la directora de la Esc. 72 de Jujuy, Srta. Nieves Justina Garzón de Bilbao, contra sanción de 10 días de suspensión que le aplicara la Inspección General de Esc. de Provincias, Zona 1ra y que fuera aprobada a fs 226 por resol. del 10-II-65. ——

Expte. 20375-63 | 57 | 1º No hacer lugar a la recusación formulada por el Sr. Simón Moisés Fatu, director de la Esc. 86 de Chubut, contra el instructor sumariante de estas actuaciones. ——

2º Disponer que se proceda a una nueva notificación al imputado del capítulo de cargos, dando intervención para ello a la Inspección General de Escuelas de Provincias, Zona 2da; atento que el mismo se encuentra en esta Capital. ——

3º Levantar la suspensión preventiva que pesa sobre el citado docente y por intermedio de la Insp. Gral. de Zona 2da, disponer su

		ubicación transitoria, por razones de buen gobierno escolar.
Expte. 3558-65	58	1º Autorizar a la portera-casera de la Esc. 24 del DE 5º, Sra. Alcira Apella de Fernández para desocupar la vivienda del personal de servicio de dicho establecimiento.
		2º- Trasladar a su pedido con beneficio de casa-habitación, a la Esc. 24 del DE 5º, a la portera de la similar Nº 15 del mismo distrito a la Sra. Delia Delgado de Gonseski.
Expte. 14402-65	59	Trasladar a su pedido a la Esc. 14 de Santa Rosa, La Pampa, a la Srta. Catalina Pakhevich, enfermera de la Esc. Hogar 5 de General Acha de la misma provincia
Expte. 11607-65	60	Ubicar en la Junta de Clasificación Nº 1 al Sr. Lamberto Revuelta, portero de la Esc. 1 del DE 5º, a fin de asignarle tareas livianas, según aconseja la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.
Expte. 18351-64	61	Vuelve a Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.
Expte. 14346-64	62	Transferir a la Dirección Nacional de Vialidad la fracción de terreno designada en autos (parte del inmueble donde funciona la Esc. 45 de Río Negro con destino a la construcción de la ruta nacional 151).
Expte. 21010-62	63	1º- Aprobar lo actuado
		2º- Hacer saber a la Dirección Gral de Arquitectura que en lo sucesivo deberá abstenerse de entregar órdenes de pasaje, en blanco, a sus Inspectores, a fin de evitar la reiteración de hechos como los de autos.
		3º- Dejar constancia en el legajo personal del Arq. Pedro Gandoglia, que de haber continuado perteneciendo al Organismo, hubiera sido pasible de sanción disciplinaria, por negligencia, según las constancias de estas actuaciones.
		4º- Pasar lo actuado al Tribunal de Cuentas de la Nación, por intermedio de su delegación ante el Consejo Nac. de Educación, a fin de su consideración en relación con el sumario instruido por los mismos hechos, en Aerolíneas Argentinas
Expte. 14729-64	64	Aceptar con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia presentada por la maestra esp. de música de la Esc. 13 del DE. 5º, Srta. Ana L. Frega.
Expte. 14447-65	65	1º- Aprobar la Licitación Pública Nº 1/66 del 13/IX/65 realizada por

intermedio de la Dirección de la Escuela Hogar 11 "Domingo F. Sarmiento" de Ezeiza, Bs. As, para la provisión de Artículos Alimentarios durante el período 1/I/66 - 30/VI/66.

2º Adjudicar la provisión de que se trata a las firmas: "José Antonio Ramos" por $ 3.627.800.- "Nazzarella Hnos. y Cia. SRL" por $ 305.560.-, "Carlos Alberto Bouchoux" por $ 1.184.000.-, "Antonio Tama e Hijos S.R.L" por $ 803.800.-; "Radrizzani Hnos. S.A" por $ 65.626.-, "Mapa S.R.L" por $ 176.432.-, "Ambrosio Accinelli e Hijos" por $ 488.098.-; "Miguel Cogliandro" por un total de $ 167.520.-, "Massa Hnos. por $ 1.049.400.- y "Panadería y Confitería Ortiz" de Hijos de M. Ortiz S.R.L. por $ 639.600.-

3º Imputar el importe total de $ 8.507.836.- al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 288 del Ejercicio para el año 1966

Expte 238-65 — 66 — 1º Dejar sin efecto los nombramientos, por no haber tomado posesión de sus respectivos cargos del personal cuya nómina se detalla en autos.

2º Declarar ganadores de dicho concurso y nombrar en reemplazo de las personas mencionadas en el punto I a los agentes clase E, Grupo VIII que se nomina en autos.

Expte 10.075-65 — 67 — No hacer lugar al pedido de continuar en categoría activa que formula la maestra especial de música de la Esc. 22 del D.E. 5º Sra Flora Scarlato de Santoianni

Expte 9865-65 — 68 — No hacer lugar al pedido de continuar en categoría activa que formula la Vicedirectora interina de la Escuela 12 del D.E. 19, Srta. Elvira Caffarena.

Expte 9864-65 — 69 — No hacer lugar al pedido de continuar en categoría activa que formula la maestra de grado de la Esc. 21 del D.E 19 Sra Celia García de Poiasina

Expte 9863-65 — 70. — No hacer lugar al pedido de continuar en categoría activa que formula el vicedirector interino de la Esc. Nº 18 del D.E. 4º, Sr. Héctor Florencio Domínguez

Expte 9612-65 — 71 — No hacer lugar al pedido de continuar en categoría activa, que formula la maestra de grado de la Esc. Nº 18 del D.E. 2º Sra Eloisa Teresa María Melero de Jiménez

Expte 9477-65 — 72 — No hacer lugar al pedido de continuar en categoría activa que formula la maestra de grado de la Esc. 16 del D.E. 4º

Srta. Celia Filiberti ______

Expte 9476-65 | 73 | No hacer lugar al pedido de continuar en categoría activa que formula la maestra secretaria de la Escuela 17 del D.E.6° Sra Clelia Itálica Bracchia de Lucero ______

Expte 9475-65 | 74 | No hacer lugar al pedido de continuar en categoría activa que formula la Subinspectora de Educación Física, Sra Eleonor García Benítez de Basaldua ______

Expte 9319-65 | 75 | No hacer lugar al pedido de continuar en categoría activa que formula la directora de la Esc. 11 del D.E. 4°, Sra María Blanca Santambrogio de Verstraete ______

Expte 9139-65 | 76. | No hacer lugar al pedido de continuar en categoría activa que formula el maestro especial especial de Contabilidad de la Escuela para Adultos N°3 del D.E.18° Sr. Gregorio Sisto Rodríguez Berón ______

Expte 9020-65 | 77. | No hacer lugar al pedido de continuar en la categoría activa, formulada por la directora de la Esc. 103 de Mendoza Sra Martha Burals de Mazzuca ______

Expte 8248-65 | 78 | No hacer lugar al pedido de renovación de la autorización para continuar en la categoría activa al director de la Escuela N°197 de Córdoba, Sr. Pedro Costa ______

Expte 8202-65 | 79. | No hacer lugar al pedido de continuar en categoría activa formulado por la maestra especial de accesorios de la moda de la escuela para adultos N°6 del D.E.14, Sra Laura Leguasco de Battisti ______

Expte 234-64 | 80. | No hacer lugar al pedido de reconsideración de continuar en categoría activa que formula el Inspector de Zona de Chaco, Sr. Adriano Romero ______

Expte 17.019-65 | 81. | Aprobar el cambio de tareas, como auxiliar de dirección en el jardín de infantes N°3, por el término de 3 meses a partir del 25 de setiembre último, de la maestra de sección del mismo establecimiento, Sra Nélida Silvina Urra de Salinas

Expte 17094-65 | 82 | Aprobar el cambio de tareas, como auxiliar de dirección en la Esc. 23 del D.E. 7°, por 4 meses a partir del 1° de octubre actual, de la maestra de grado del mismo establecimiento Sra Nidia Esther Cerutti Sclippa de Manos ______

Expte 4326-65 | 83 | Asignar funciones auxiliares por el término de un

año, a la maestra de grado de la Esc. 18 del D.E. 18°, Sra Diana Ruth Noemí Capece de Quintana y ubicarla en la N° 10 del D.E. 12° ______

Expte 17.098-65 | 84 | Destacar en comisión de servicio, en la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ra y hasta el 31 de diciembre próximo, a la maestra de grado de la Esc. 213 de Bs. As. Sra Albina Juana Tamburini de Cabeza ______

Expte 18.861-65 | 85 | Destacar en comisión de servicio, en la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra y hasta el 31 de diciembre próximo, a la maestra de grado de la escuela N° 164 de Mendoza, Sra Herminia Santana de Contrera ______

Expte 9355-65 | 86. | Ubicar, como asistente social, en la escuela hogar 17 de Salta, a la maestra de grado del mismo establecimiento, Sra Isabel Josefina Cardozo de Radich, que registra los títulos de maestra normal nacional y asistente social ______

Expte 15.806-65 | 87. | Autorizar al Sr. José Luis Paladino, designado maestro de grado de la Escuela N° 21 del D.E. 8°, el 5 de agosto último, a tomar posesión del cargo, a la iniciación del período lectivo de 1966.

Expte 9176-65 | 88 | Aprobar la permuta entre las maestras de grado de las escuelas Nros 55 y 384 de Santa Fe ("A") Sras María Guillermina Mayol de Sosa y Dina Gladys Gozzarelli de Ross ______

Expte 17.631-65 | 89. | Aceptar la renuncia de sus cargos y por los motivos que se indican del personal nominado en autos. ______

Expte 17.632-65 | 90. | Dejar sin efecto los nombramientos como maestro de grado de las Escuelas de Córdoba que se determinan, de las siguientes personas que renuncian al cargo, sin haber tomado posesión del mismo. Detallados en estas actuaciones. ______

Expte 5412-65 | 91. | Dejar sin efecto, el traslado, a la escuela 5 del D.E. 5° del director de la N° 66 de La Pampa, Sr. Mario Andrés Lombardo.

Expte 15.213-65 | 92. | 2° Aprobar la ubicación transitoria en la Inspección Seccional de Chaco, desde el 28/V/ hasta el 21/VII último, del maestro a cargo de la dirección de la Escuela N° 272 de esa Pcia Sr. Hipólito Manuel Juárez ______

Léase pag. 6 del siguiente libro, líneas 22, 23 y 24.

Se tratan expedientes no incluidos en el orden del día resolviéndose: ______

Se toma conocimiento del fallecimiento del Vocal Tesorero del C.E. 10°, Sr. Roque Falinoti ______

Expte 19.504-65 Se autoriza servicio comedor escolar - escuela N° 363 de Chaco.

Expte 17616-65 Se aprueba resol. de Presidencia relacionada con el deceso del ex-Director Nac. de Sanidad Escolar, Dr. Angel Ardaiz.

Expte 2294-64 Se dispone solicitar de P. E. Nacional dictar un decreto insistiendo en el cumplimiento sobre la creación de las escuelas para adultos N° 2, 3 y 4 de Stgo del Estero.

Expte 18.716-65 Se aprueba la renuncia del Consejero del D. E. 20°, Sr. Eduardo E. Vaca.

Respecto a la situación del Consejo Escolar 20°, se resuelve:

Aceptar las renuncias oportunamente presentadas por los miembros Sres Eduardo E. Vaca, Nicolás Miglia y Luis Guerreño y en consecuencia con ello, designar a:

Dr. Julio Alberto Claro, Sra Aída C. Baigum de Rizulli y Sr. Dermidio Desplats.

Se considera de inmediato la ubicación que se asignará al Sr. Edmundo T. Betelú, en razón de haberse aceptado la renuncia que presentara al cargo de Inspector Técnico General de Escuelas para Adultos y Militares.

Al efecto se resuelve:

Reintegrarlo al cargo de Inspector Seccional interino (Zona 1ra), y, declararlo en comisión de servicio en la Dirección General de Escuelas Hogares, sin asignación de viáticos en razón de que transitoriamente reside en la Capital Federal.

En cuanto al Sr. Reda, designado para ocupar la Insp. Téc. General que aquel deja vacante, se dispone ponerlo en posesión del cargo, el jueves 4 del corriente a las 12.

Informes.

La Srta Presidenta, que informa en primer término, lo hace:

1°) Isla Sarmiento: se incorporaron a la Comisión ad hoc. que estudia su remodelación, dos nuevos miembros. Son ellos el representante de la Secretaría de Guerra Cnel. Augusto Rodríguez y el de Obras Públicas, ingeniero Pablo Valle. Realizaron una reunión que resultó muy provechosa. El ing. Valle informó sobre estudios para las defensas, efectuado sobre la base de una nueva técnica, que posibilita una

mayor duración de las mismas y el ofrecimiento de Obras Públicas para realizar ese trabajo y las especificaciones como contribución de esa Secretaría. Actualmente se está reconstruyendo la casa y ya hay un proyecto de parquización. También se ha iniciado la restauración de los muebles. Se iniciarán asimismo, los trámites tendientes a obtener que la Isla sea declarada lugar histórico. Al respecto se habla sobre el presupuesto de los trabajos y la necesidad de ampliarlo. ——————

2º) La visitaron los Dres. Cándido Quirós y Romeo Bonazzola, presidente y Vicepresidente respectivamente, del Banco Hipotecario Nacional. ——————

Ofrecieron la construcción del edificio para la escuela Nº 14 de Villa Celina ——————

3º) Conversó con el Sr. Villanustre, éste le pidió presentara sus excusas al Consejo por la interpretación que se hiciera de las palabras que pronunció en un reciente acto escolar, aclarando que no fue su propósito aludir al Cuerpo, en ningún momento. ——————

En relación con su modalidad para con el personal a sus órdenes, procurará modificar el trato. ——————

4º) En la última sesión del Consejo de Administración de la Caja Nacional de Ahorro Postal, el presidente de la Institución, reiteró su aspiración de facilitar al Consejo un préstamo para construcciones que beneficie al personal del mismo. Se estudiará la posibilidad de una residencia para maestros en terrenos de la Escuela Hogar. de Ezeiza. Propone que 3 personas hagan el estudio previo. Se encomienda al Sr. Girardi se aboque a ello. ——————

5º) En el día asistió a una reunión en la Comisión de Alfabetización. Se desea que el Consejo Nacional de Educación asesore sobre un pequeño grupo de supervisores para que controle la marcha de los centros. ——————

Se informó que el presupuesto sería estudiado sobre la base de un aumento de 3 mil millones aproximadamente. Se calcula dicho presupuesto para 20.000 centros.

El Sr. Girardi hace notar que por información perio-

dística, sobre que se ha enviado el proyecto de presupuesto al H. Congreso. Señala que en lo referente al rubro educación, el Consejo no ha tenido participación directa y se ignora cuál es el monto destinado a la asistencia integral del niño, de acuerdo con la política fijada por este Cuerpo. A ello responde la Srta Presidenta que tendrá que gestionarse la expansión ante la C. de Presupuesto de la Cámara de Diputados, como se hizo el año anterior.

Se convino que la Inspección General de Escuelas para Adultos y Militares y el Comité Técnico hagan el estudio sobre supervisión. Por la Inspección General de Escuelas para Adultos y Militares se encargará de dichos estudios a los Sres. Correa y Valente.

Se decidió también que los Centros continúen su actividad durante el período de vacaciones escolares, salvo en los casos que, por razones climáticas no sea ello posible.

6º) En la mañana de hoy visitó al Sr. Presidente de la Nación, en compañía del Sr. Ministro de Educación y Justicia y del Sr. Subsecretario de Educación. Se conversó sobre diversos aspectos del Calendario Escolar para 1966. El Sr. Presidente se manifestó partidario de hacer un sondeo de opinión respecto a la reimplantación de clases los días sábados. Se estima que podría hacerse comenzando con dos horas, en cada uno de los turnos.

En relación con las fechas de comienzo y finalización de clases, se acordó que, en principio podrían ser, el 7 de marzo y el 9 de diciembre respectivamente.

El receso de julio estará supeditado a las celebraciones del sesquicentenario de la Independencia.

Se le adelantó al primer Magistrado que oportunamente se lo invitará para un acto similar al del año pasado en el cual actuó un coro de 3.000 niños.

Se habló también sobre posibilidades de incrementación en el índice de remuneraciones docentes. El Sr. Presidente prometió interesarse para lograr el pronunciamiento de la Secretaría de Hacienda a fin de que la actualización de índices surja del Poder Ejecutivo.

La Srta. Presidenta le dejó un memorándum del siguiente

texto:

Al Excmo. Sr. Presidente de la Nación, Dr. Arturo U. Illia

De la Presidencia del Consejo Nacional de Educación

Fecha: 2 de noviembre de 1965.

Asunto: Relacionado con la Secretaría de Hacienda

1º- Necesidad de mayor crédito por la suma de m$n 303.8 millones, antes de la finalización del mes de noviembre del presente año para continuar el pago de sueldos del personal docente titular e interino, así como 10 meses de incidencia de la "Dedicación Exclusiva" a la docencia y el sueldo anual complementario.

2º- m$n 305.4 millones para pagar la diferencia de índice de Abril y Mayo que el Consejo Nacional de Educación adelantó con sus propios fondos antes del día del Maestro (11 de setiembre) conforme con conversaciones mantenidas previamente con el Sr. Subsecretario de Hacienda, Carlos Delconte.

Atentamente

Prof. Luz Vieira Méndez

Presidenta

Consejo Nacional de Educación

El Sr. Gómez Bello informa que concurrió a la Esc. 19 del DE 1º cuyo edificio se había aconsejado clausurar por razones de seguridad. Después de una nueva revisión con varios técnicos se llegó a la conclusión de que podría seguir funcionando, previo algunos arreglos de emergencia, que se ordenaron de inmediato. En el día de mañana estará nuevamente habilitada.

También asistió con la Srta. Presidenta, al acto de educación física. El curso para maestros que sobre dicha actividad se dicta durará hasta marzo próximo. Usó de la palabra la Srta. Presidenta, quien destacó las ventajas de esa vinculación entre el Consejo Nacional de Educación y la Dirección de Educación Física, y señaló la posibilidad de habilitar patios de juegos en jurisdicción de diversos distritos escolares.

Continuando, el Sr. Gómez Bello dice que hoy recibió una delegación de cooperadores con nota de padres de alumnos de la Esc. 18 del DE 17º quienes le pidieron se implante en ella el sistema de coeducación. Se hizo expediente.

El miércoles último estuvo en la Cámara de Diputados. Se aprobó el proyecto sobre modificaciones a la edad de ingreso en la carrera docente.

Finalmente hace saber que en la fecha reintegró a la Caja Militar de la Presidencia el automóvil, marca Peugeot 403 - que había sido facilitado al Consejo y que él tenía en uso. ——————

El Sr. Rodríguez Torre se refiere a las "Bases para concurso de ascenso e ingreso en la docencia". Analiza distintos aspectos de las mismas. El Sr. Gómez Bello disiente, en principio, respecto al punto que se señala como limitativo de las facultades de las Juntas. ——————

El Sr. Rodríguez Torre estima que, si algunos de los aspectos señalados pueden considerarse violatorios del Estatuto del Docente, habría que arbitrar alguna medida. Presenta un detallado estudio:

Un examen exhaustivo de las Bases y Procedimientos para los concursos, proyectado por la Comisión Permanente del Estatuto del Docente, aprobado con modificaciones por el H. Cuerpo en el expte. 10246-65 que realicé como consecuencia de comentarios aparecidos en algunos periódicos, así como por objeciones escuchadas de los propios docentes, me llevan a plantear la sugerencia de revisar dichas Bases, lo que ya adelantara en la sesión anterior. ——————

Sabedor de la honda preocupación que siempre ha demostrado este Consejo, por ser leal al Estatuto del Docente, impresión que podría desdibujarse en el espíritu del maestro, en el de las Entidades Gremiales y que recogería la prensa, si, como presumo, se hubieran deslizado interpretaciones en las Bases, que aunque no queridas, pudieran modificar la letra o el espíritu de la Ley 14473 y sus Decretos Reglamentarios.

Sumo a esta inquietud, la de evitar posibilidades conflictivas o impugnaciones que se podrían producir si las aludidas Bases adolecieran de errores. ——————

Dentro de esa línea, algunas observaciones constituirían verdaderas contradicciones a la Ley 14473 o a sus Decretos Reglamentarios; otras más bien se relacionarían con criterios subjetivos de equidad. ——————

En el capítulo I de las Bases y Procedimientos, se encuentran especialmente los puntos 9, 11, 12, 15 y 17 que considero, están en contradicción con las facultades que las Juntas de Clasificación tienen por imperio del art. 10º de la Ley 14473 y sus Decretos Reglamentarios. Y si bien es cierto que el punto V de la reglamentación del art. 63º indica que

es el Consejo el que establece las Bases para los Concursos y el Programa para las pruebas de oposición, pero, desde luego tales bases no podrán entrar en colisión la ley o con los decretos, pues una Resolución del Consejo no puede modificar la letra o el espíritu de aquéllos. ___

A mérito de la brevedad remito a los Sres. miembros del Cuerpo el contenido de los puntos citados, entre los cuales destaco que la Junta no hace el encuadre de los títulos en docentes, habilitantes o supletorios, sino que lo realizarían los Organismos Técnicos (en la Capital los Consejos Escolares e Inspecciones Generales y en el Interior por las Inspecciones Zonales, Regionales y Seccionales) y tal prevalencia se le asigna a tales Organismos, que su juicio prevalece sobre el de la Junta, hasta tanto el Consejo Nacional se pronuncie en definitiva; que los legajos personales dejan de estar en la Junta; que si los Organismos Técnicos consideran que el aspirante no reúne los requisitos establecidos, le devolverá la solicitud y su respectiva documentación, pudiendo declarar desiertos el o los concursos. ___

Esta guarda de los legajos, tan importante para confeccionar la clasificación que determinará el orden de mérito de los titulares, interinos y suplentes, no sólo se encuentra en pugna con el art. 10º ya citado, sino también con los puntos II, III y IV del art. 21º de la ley 14473.

A las objeciones de orden legal anotadas, cabe sumar las que resultarán en el orden práctico: Los organismos técnicos a quienes cabe como misión fundamental la de supervisar, controlar, asesorar y coordinar en forma permanente y directa al personal encargado de impartir o dirigir la enseñanza, podrán además inscribir a los aspirantes en el primero y segundo concurso que se convoque, clasificar los títulos, comunicar a los aspirantes en su caso la anulación fundada y por escrito de su inscripción; la elevación por cuerda separada de los casos en que estén en disidencia con la Junta; declarar desiertos los concursos; denunciar los falseamientos de datos, girar los antecedentes y las solicitudes a las Juntas, y una vez que éstas los hayan examinado, proceder a su recepción, archivar, ordenar, fiscalizar, conservar, custodiar y devolver los legajos de los aspirantes cuando les sean solicitados, etc. ___

Los puntos 31 y 32 de las bases, en cuanto exigen al maestro especial no menos de diez años de titular en la asignatura y a los docentes

titulares con no menos de cinco años de servicios docentes; que quiera optar en el primer caso por un segundo cargo, en el segundo ingresar a escuelas, para Adultos, Militares y Carcelarias; cumplir el requisito de tener como máximo la edad de 45 años sobre la base de la remisión que al art. 63º del Estatuto, hacen las pertinentes disposiciones estatutarias; exigen lo que no está en el espíritu de la Ley 14473. El hecho de que el art. 63º después de enumerar los antecedentes que las Juntas de Clasificación han de considerar para establecer el orden de mérito para el ingreso a la docencia en su parte final imponga una edad máxima para ingresar a la docencia, no autoriza a aplicar este máximo de edad a los que ya tienen diez o cinco años de titular, pues el ingreso es requisito ya cumplido en la ocasión de haber obtenido el primer cargo.

Algunas observaciones de tipo subjetivo al sistema de valoraciones

Art. 59º - apartado D.- Acuerda la misma valoración (0,25 puntos) al aspirante que trabajó en el curso lectivo íntegramente o sólo tres meses.

El sistema anterior fijaba: de 3 a 5 meses: 0,15 puntos; de 5 meses y un día a 7 meses: 0,20 puntos; de 7 meses y 1 día: 0,25 puntos.

Art. 59º - apartado G.- inc. g) Se dan 0,50 puntos por estudios oficiales o adscriptos de dibujo, taquigrafía, peluquería, sombrerería, etc. hasta tres puntos. Es decir la suma de dichas especialidades que poco o nada significan como preparación científica o docente, puede llegar a tres puntos, que es la que corresponde al Título Universitario en Ciencias de la Educación, inc. ch) que evidentemente representa mucho más; y mucho menos de lo que asigna el apartado H, punto 9) al que ha seguido una carrera universitaria de más de 4 años de duración: 1 punto.

Art. 60º - apartado KH: En este sistema se acentúa en grado muy elevado la clasificación por antigüedad, a medida que se asciende la escala jerárquica, marcando diferencias prácticamente insalvables para los que por su inteligencia tendrían sobrados méritos para ocupar el cargo, pero que han de encontrar el escollo de "los méritos" que a su superior jerárquico le concede la antigüedad.

Y evidentemente, en el espíritu de los que dictaron el Estatuto, estaba vivo el pensamiento de que deberían renovarse los cuadros,

posibilitando el ascenso a los más capaces. Vaya como ejemplo de esta intención, el art. 77º de la Ley 14473. "Para ser designado director se requerirá una antigüedad mínima de 3 años de servicios efectivos en el cargo de vicedirector o diez años en la docencia, cualquiera fuese su jerarquía. ———

Además esto nos puede llevar en cuanto puntaje que por primera vez se le asigna al Inspector Técnico General: 1,50, que por el art. 87º del Estatuto será provisto por el Consejo Nacional de entre el Cuerpo así lo exigiese o por voluntad del propio funcionario. Puede ocurrir que se nombre Inspector General a un Inspector interino que se desempeña como director o Secretario titular. ———

Véase pag 6, lin 24, 25, 26

Es evidente que al retornar a su cargo anterior, está en un plano de superioridad con respecto a sus compañeros. Más grave resulta el problema si se piensa que esta bonificación se logra con sólo tres meses de interinato. ———

A su vez, el Sr. Villarreal analiza aspectos presumiblemente violatorios de la ley y otros de apreciación subjetivos, y dado el estado actual del llamado a concurso, no considera oportuno modificación, que de afectar un aspecto esencial del problema, significaría una nueva inscripción. ———

El Sr. Rodríguez Torre se ocupa de inmediato del anteproyecto de decreto modificatorio de la reglamentación del art. 22º del Estatuto y destaca que el Ministerio de Educación no comparte el criterio sustentado por el Consejo. ———

Menciona el Sr. Rodríguez Torre la circunstancia que en el proyecto aludido no se consideran exceptuadas de disminución de puntaje en la calificación, las licencias por enfermedad otorgadas por la autoridad competente y la licencia por matrimonio. ———

La Srta. Presidenta sugiere que, mientras no se resuelva el asunto, se adopte para la calificación por asistencia en el presente curso, las normas establecidas en el Estatuto. ———

El Sr. Girardi mociona: 1º) que se vea la resolución por la cual se aprobó el anteproyecto aludido. ———

2º) Se designe una comisión de 3 miembros para estudiar el caso y aconseje el temperamento a seguir. Así se resuelve y se designa para integrar esa comisión a los Sres. Rodríguez Torre, Cortés y Gómez Bello. ———

El Sr. Villarreal hace mención a la solicitada concurrencia de alumnos a la inauguración de Plaza Bélgica, con la asistencia de los Reyes de ese país. Se autoriza

Dice luego que visitó la Esc. N° 6 del D.E. 9° cuya directora es la Srta. Nélida Duarte. Es una escuela en la cual se trabaja muy bien

Informa además, que el próximo 11 del corriente viajará a Jujuy para visitar escuelas en la zona de la Puna y regresará a fin de dicho mes. Se lo autoriza

Sr. Cortés: Dice que en su Vocalía prescindió a dos personas y ahora necesita contratar a una en reemplazo de aquellos. Sería el Sr. Mariano Agustín Rodríguez (L.E. 7.974.223 D.M. 43 - clase 1.944) Se autoriza la contratación en las condiciones de prácticas por el término de 12 meses y la suma de $30.000 mensuales.

Sugiere luego, se limiten en los informes, los detalles a fin de no prolongar demasiado el tiempo que en ellos se emplea y adelanta que en sesión próxima, actualizará los términos de una resolución aprobada por el Cuerpo para agilitar el trabajo y ordenar, en las sesiones, el tratamiento de los diversos asuntos que en ellas se consideran.

Sr. Giardi: Adhiere a lo manifestado por el Sr. Cortés y luego informa: Mañana visitará la Escuela Hogar de Ezeiza

Ya se están tramitando los estudios sobre escuelas de doble escolaridad. Se refiere luego a las licitaciones que, entiende, hay que hacer antes de fin de año. Da cifras de los saldos disponibles para gastos e inversiones y señala los distintos rubros en los cuales habría que invertir el dinero de que se dispone. $ 314.342.000.-

Reparaciones	$ 314.342.000.-
Medicamentos	$ 44.000.000.-
Ropa y calzado	$ 54.100.000.-
Monitor	$ 2.880.000.-
Libros y útiles	$ 28.200.000.-
Gastos	$ 443.522.000.-

Gastos	$443.522.000.-	
Inversiones	$148.700.000.-	
Construcciones compras ampliación	$363.000.000.-	
	$955.222.000.-	
Camiones, jeeps, etc.	$ 5.000.000.-	
Bibliotecas Maestros	$ 4.600.000.-	
Instrumental Científico (A. Escolar)	$ 10.000.000.-	
Implementos Agrícolas	$ 10.200.000.-	pulverizadores.
Materiales construcción	$ 11.000.000.-	mochila
" pedagógicos	$ 30.900.000.-	
Muebles (bancos, escrit. etc	$ 65.000.000.-	(armarios, pizarrones, j. de infantes
Máquinas (esc. adultos)	$ 10.000.000.-	
Receptores y otros	2.000.000.-	
	148.700.000.-	

Siendo las 20 se levanta la sesión.

[firma] [firma]

Página 296 del libro anterior, línea 29 al comienzo se omitió el 1er punto: "1º- Aprobar la clausura temporaria de la Esc. 212 de Chaco (3ra "D") entre el 28-V y el 21/VII/65, por inundación" (acta 93 del 2/XI/65).- Pag. 4, línea 7, a continuación de "Cuerpo" léase: "de Inspectores y se reintegrará a su cargo anterior cuando el Cuerpo", que fuera omitido.

[firma]

Acta de la Sesión N° 94

4 de noviembre de 1965

En Buenos Aires a cuatro días del mes de noviem=